

BASES DEL PROGRAMA HEALTH-U 2019

EMPRESA ORGANIZADORA

Health-U es una iniciativa promovida por Sanofi-aventis España (en adelante, Sanofi) con NIF Número nº A-08163586; con domicilio, a estos efectos, en la calle Josep Pla número 2 (Torre Sud) de Barcelona y correo electrónico health-u@sanofi.com

Sanofi es una de las compañías líderes mundiales en la industria farmacéutica. Es compañía multinacional con presencia en todo el mundo que investiga, descubre, desarrolla y distribuye medicamentos, productos y soluciones terapéuticas para mejorar la vida de las personas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa Health-U de Sanofi, está dirigido a apoyar a start-ups que ofrezcan soluciones en los ámbitos de la salud, el bienestar, de los servicios para los farmacéuticos o la gestión de datos. Mediante esta iniciativa se buscan start-ups que mejoren la calidad de vida de las personas, aporten soluciones en la gestión y el impulso del negocio de los farmacéuticos, o ayuden Sanofi gestión de información y Big Data Analysis y solutions. A cambio, Sanofi ofrece apoyo y asesoramiento a la startup ganadora para impulsar el proyecto de negocio que se encuentren desarrollando durante seis meses en las condiciones que se describen más abajo, pudiendo asimismo optar a la obtención del premio descritos en estas bases.

En Sanofi, apoyamos el desarrollo de propuestas innovadoras que fomenten mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, ya sea a través de un apoyo directo a las personas o dando soporte a la labor de los profesionales sanitarios.

Para esta edición, el programa Health-U quiere acelerar la consecución de estos objetivos y busca propuestas que brinden herramientas innovadoras, digitales y/o tecnológicas, en los ámbitos relacionados con:

1. **Mejora del bienestar de las personas: propuestas, programas o servicios** que mejoren la calidad de vida de las personas por medio de herramientas o dispositivos digitales que vayan más allá de un medicamento, con foco en las categorías de tos, gripe, resfriado, salud digestiva, dolor y nutrición.
2. **Gestión para profesionales farmacéuticos: servicios que aporten más valor al profesional de farmacia** ayudándole a gestionar e impulsar su negocio; a mejorar la experiencia para sus clientes creando una mejor experiencia de compra; y/o a mejorar la comunicación en el punto de venta.
3. **Gestión del conocimiento: propuestas tecnológicas que ayuden a Sanofi** a gestionar e integrar datos de diversas fuentes, por medio de nuevas tecnologías (big data, smart data, data analytics, business intelligence...) simplificando y facilitando su gestión, y convirtiéndola en información accionable.

Las propuestas podrán, entre otras, estar dirigidas a la búsqueda de soluciones en los siguientes campos:

Programas o servicios de salud o bienestar dirigidos a pacientes con tos, gripe, resfriado, dolor y problemas de salud digestiva o nutrición que:

- Mejoren la educación de los pacientes.
- Faciliten la concienciación sobre los problemas de salud y síntomas descritos (por ejemplo: app dirigida a consumidores proporcionando contenido sobre salud o bienestar.).
- Optimicen la adherencia a los tratamientos o manejos de estas categorías de salud.
- Mejoren la calidad de vida (más allá de tratamientos o medicamentos).
- Permitan la autogestión del paciente para mejorar sus problemas de salud o bienestar.
- Permitan el contacto con otros pacientes, familiares o cuidadores.

Servicios o productos para que los profesionales mejoren la calidad asistencial de sus pacientes como:

- El control remoto de sus pacientes: tratamiento, educación, consultas, hábitos saludables...
- La monitorización a distancia de los pacientes.
- La mejora del servicio prestado a sus pacientes.
- La educación a sus pacientes y familiares.
- La comunicación profesional-paciente.
- La conexión con otros dispositivos o servicios (transporte y manejo, temperatura...).
- ...

Servicios o productos para que los farmacéuticos mejoren su gestión y rendimiento de negocio como por ejemplo:

- Sistemas de gestión de compras optimizadas.
- Programas de fidelización y seguimiento de sus clientes.
- Recogida de feedbacks de los clientes.
- Servicios de marketing y retail digital. especializados en salud y bienestar.
- Soluciones innovadoras que mejoren la experiencia y la comunicación en el punto de venta.
- ...

Servicios o productos para la gestión de datos en Sanofi como por ejemplo:

- Soluciones de análisis de datos de consumo de medicamentos proporcionando conclusiones relevantes para el negocio.
- Sistemas de seguimiento de los consumos de medicamentos o tratamientos para determinar patrones de uso.
- Herramientas para capturar e integrar información de diferentes fuentes.
- Herramientas para simplificar la gestión de datos y proporcionando insights accionables.
- Herramientas de visualización de datos y business intelligence.

• ...

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Pueden participar en el concurso empresas constituidas como persona jurídica que cumplan con los requisitos formales siguientes:

- Estar constituidas bajo forma societaria, con independencia de su domicilio o nacionalidad.
- Estar domiciliada en la Unión Europea y con capacidad de operar en España y en castellano.
- Haber iniciado su actividad después de 1 de enero de 2014.
- Tener una propuesta innovadora que pueda tener aplicación en relación a lo establecido en el apartado Objetivos del Programa.
- Disponer de un prototipo de producto o servicio (MVP) listo para ser testado o usado y suficientemente maduro para desarrollarlo conjuntamente con Sanofi.
- En caso de ser elegidos como participantes asistir al evento STARTUP HACKATHON 2019 el 10 y 11 de julio en Barcelona (mínimo 2 personas por startup).

FASE DE SELECCIÓN

A. Presentación de candidaturas Para poder participar en el programa y optar al premio, todos los participantes deberán:

1. Cumplir con los requisitos descritos en el apartado previo y rellenar el formulario que encontraréis a través del portal www.health-u.es.
2. Enviar el cuestionario debidamente rellenado a health-u@sanofi.com antes de las 23.59 horas del día 7 de junio de 2019.

Para resolver cualquier cuestión relativa al cuestionario, el candidato puede dirigir sus preguntas a health-u@sanofi.com

B. Selección de los finalistas Una vez presentadas todas las candidaturas, el Comité de selección de Health-U podrá:

- Solicitar por escrito al participante documentación adicional relativa tanto al modelo de negocio como al cumplimiento de los requisitos para participar en el programa.
- Solicitar a la start-up participante una entrevista, que se realizará bien presencialmente, bien por videoconferencia.

El Comité de selección estará formado por miembros del Comité de Dirección y expertos de Sanofi, emprendedores y del sector de la salud y de los negocios.

Una vez recabada toda la información pertinente, el Comité de selección de Health-U escogerá hasta un

máximo de cinco startups finalistas para participar en la siguiente fase: STARTUP HACKATHON 2019.

Dicha selección se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Grado de innovación del proyecto.
- Adecuación a los fines del programa.
- Potencial de crecimiento de negocio basado en la idea o proyecto.

En ningún caso podrán ser seleccionadas candidaturas que hayan resultado ganadoras en alguna de las ediciones anteriores del Programa Health-u.

C. Publicación de los candidatos seleccionados

Los nombres de las startups seleccionadas como participantes para asistir al programa serán publicadas en la página oficial de health-u (www.health-u.es) el día 21 de junio de 2019.

Cada startup podrá participar en el STARTUP HACKATHON 2019. Los gastos de viaje (estancia y transporte) para aquellos participantes que residan fuera de Barcelona (dentro del territorio español) serán gestionados y sufragados por Sanofi hasta un máximo de 2 personas físicas.

En el supuesto que alguno de los participantes seleccionados renunciara a participar en la siguiente fase, el Comité de Selección se reserva la potestad de:

- Declarar desierta la plaza de finalista; o
- Nombrar finalista al siguiente proyecto que haya obtenido mayor calificación en la fase de selección.

FASE STARTUP HACKATHON 2019

Los finalistas del concurso participarán en el STARTUP HACKATHON 2019 que se celebrará en Barcelona, de los días 10 y 11 de julio de 2019. El STARTUP HACKATHON 2019 consiste en un programa de 2 días de duración, en la que los finalistas trabajarán estrechamente con el equipo de Sanofi y destacados expertos para estructurar y refinar las soluciones propuestas, así como su modelo de negocio y colaboración con Sanofi.

El último día del STARTUP HACKATHON 2019 cada uno de los finalistas realizará un pitch presentando su proyecto y el trabajo realizado durante el hackathon a actores relevantes del sector salud y bienestar.

A partir de estas presentaciones un jurado, en cuya composición podrán participar representantes de Sanofi, y expertos reconocidos del sector de la salud y los negocios, elegirá a la startup ganadora del premio “Ganador del Programa Health-U de Sanofi 2019”.

La elección de la startup ganadora se basará en los siguientes criterios

- Mejor presentación y defensa de la idea delante del jurado
- Mejor proyecto valorado según el grado de innovación y potencial crecimiento

En el caso de que ningún proyecto se considere suficientemente relevante, el premio se podrá considerar desierto.

PREMIO

Las startups que participen en el programa, siempre y cuando estén adecuadamente inscritas y no causen baja en el mismo antes de su finalización, optarán al premio health-u 2019. La startup ganadora obtendrá:

- Un premio en metálico de 3.000 euros.
- Reconocimiento y visibilidad como “Ganador del Programa Health-U de Sanofi 2019”. Se publicará el ganador en la web de Health-U y se le otorgará un sello acreditativo para uso.
- Acompañamiento y soporte (*) al desarrollo de su proyecto durante un mínimo de 6 meses, con potencial de colaboración con Sanofi:
 - Mentoring por expertos de SANOFI, enfocado a potenciar el desarrollo y ejecución comercial de la startup.
 - Reuniones presenciales o por teleconferencia.
 - Posibilidad de contacto con los gestores del programa.

(*) Este Mentoring no supone promesa, oferta o prioridad alguna para la compra por parte de SANOFI, de los productos o servicios ofrecidos por los participantes de los proyectos seleccionados. Una vez finalizada el periodo de acompañamiento, si SANOFI y la startup ganadora estuvieran interesadas, podrán establecer una colaboración posterior al Programa.

En el caso de que el jurado considere que el proyecto ganador tiene potencial a nivel global, el equipo tendrá la oportunidad de presentarse en el foro europeo Sanofi Incubator.

PUBLICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO Y EL GANADOR DEL PREMIO

El fallo del premio health-u 2019 se publicará en la página web oficial www.health-u.es y podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación dirigidas a informar de los resultados del programa y a la promoción del proyecto ganador.

FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio económico le será de aplicación la Ley 25/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y demás disposiciones concordantes.

Las repercusiones fiscales que para la startup ganadora tenga la otorgación del premio será por cuenta de la misma.

CONFIDENCIALIDAD

Sanofi se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre las ideas y proyectos propuestos por los candidatos y sobre los propios candidatos, con independencia de que éstos puedan ser o no finalmente seleccionados. Una vez finalizado el proceso de selección, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas, incluyendo materiales en vídeo, y los datos personales de los candidatos serán destruidos.

Respecto a la información suministrada durante el desarrollo del STARTUP HACKATHON 2019 por Sanofi a los participantes y viceversa también tendrá carácter confidencial. Antes del inicio de dicha fase ambas partes (Sanofi y el participante) firmarán un acuerdo de confidencialidad en el que se regularán las finalidades y usos de dicha información.

Así mismo, esta obligación de confidencialidad permanecerá respecto a la información que el participante ganador suministre en la fase de Mentoring como aquella información que SANOFI pueda aportar.

NORMATIVA EUROPEA DE PROTECCION DE DATOS

SANOFI informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen, serán tratados por Sanofi-Aventis, S.A. domiciliada en C/ Josep Pla no 2, Edificio Torre Diagonal Mar, 08019 Barcelona, titular del CIF A-08163586. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el "PROGRAMA Health-U 2019", así como los servicios asociados a la misma y realizar las estadísticas correspondientes.

Con la inscripción en la presente convocatoria el participante autoriza expresamente a Sanofi a dichos tratamientos.

A. Finalidades y legitimaciones del tratamiento

i) Gestionar la inscripción y participación de los usuarios en el Programa, así como los servicios asociados a su participación.

ii) Realizar estudios estadísticos sobre la utilización de los servicios por parte de los usuarios. Sanofi tratará los datos de los usuarios para realizar estudios estadísticos que nos permitan conocer la efectividad y utilidad de los servicios que se prestan en la web, de tal forma que los resultados obtenidos nos permitan en el futuro mejorar los servicios y programas ofertados. La legitimación que permite habilitar este tratamiento es el interés legítimo de Sanofi.

B. Plazo de Conservación de los Datos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.

Si el usuario revoca su consentimiento o ejercita el derecho de supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

C. Destinatarios de los datos

Los datos solo podrán ser comunicados a cualquier otra persona o entidad vinculada a la organización del “Premio Health-U 2019” con las finalidades anteriormente expuestas.

D. Transferencias internacionales de datos a terceros países

En lo que respecta al Programa, indicamos a los usuarios que el Programa no tiene carácter internacional y que, por tanto, no existirá una transferencia internacional de datos.

E. Derechos de las personas interesadas

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Sanofi dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección es-protecciondedtos@sanofi.com, acompañando una fotocopia de su DNI.

Asimismo, los participantes tienen derecho a:

i) Derecho a retirar el consentimiento prestado. El Usuario tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento dirigiéndose a las direcciones arriba indicadas.

ii) Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control. Los titulares de los datos tienen derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

iii) Derecho a la portabilidad de los datos. Con efectos desde el 25 de mayo de 2018 el usuario tendrá derecho a ejercer el derecho a la portabilidad de los datos en los términos establecidos en el artículo 20 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Para el ejercicio del mismo el usuario deberá enviar un correo electrónico con su solicitud y acreditando su personalidad, mediante el

envío adjunto de su DNI, a l correo electrónico: esprotecciondedatos@sanofi.com

PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

Toda la Propiedad Intelectual o Industrial que con carácter previo a la participación en el programa fuera propiedad del participante, seguirá siendo propiedad del participante, sin que SANOFI ostente ningún derecho de uso o explotación sobre la misma. Respecto a la posible Propiedad Intelectual o Industrial que se desarrolle en este programa, con independencia del grado de participación de SANOFI en el desarrollo de dicha Propiedad Intelectual o Industrial, será propiedad exclusiva del participante, sin que SANOFI ostente ningún derecho de uso o explotación sobre la misma.

PUBLICIDAD

Los proyectos finalistas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron seleccionados; así como publicar o difundir su participación en cualquier medio de comunicación.

SANOFI podrá hacer publicidad de los proyectos con la debida relevancia, en los medios nacionales, internacionales y/o sectoriales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

En este sentido, las startups participantes autorizan expresamente a Sanofi a utilizar y a publicar, en su caso, su imagen, logo y datos personales para las referidas actividades de comunicación y promoción. Esta utilización por Sanofi no conferirá a la startup participante derecho de remuneración o beneficio alguno.

Asimismo, las imágenes, videos, grabaciones y elaboraciones creativas o cualesquiera modalidades gráficas, de audio, visuales y/o audiovisuales con independencia del soporte o medio de comunicación en que se difundan que haya realizado Sanofi o persona autorizada por Sanofi para la promoción, publicidad y difusión del Programa, serán de propiedad de Sanofi.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Programa implica el cumplimiento y la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del Comité de Selección, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo y será inapelable. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante de su participación en el programa y/o posibilidad de acceder al premio descrito.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los Participantes son los únicos responsables por las infracciones y daños causados o que puedan causar a los derechos de terceros con la participación en el presente Programa e indemnizarán a los terceros afectados y a Sanofi y/o a las Entidades del Grupo Sanofi por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de las obligaciones y/o falta de veracidad o exactitud de las declaraciones y obligaciones

establecidas y asumidas en el presente programa y Bases Legales.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a Sanofi y a las Entidades del Grupo Sanofi ante reclamaciones de terceros y serán los Participantes los únicos responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento y/o inexactitud o falta de veracidad de las obligaciones y declaraciones establecidas en el presente Programa y en las presentes Bases Legales. Asimismo, cualquier reclamación contra Sanofi por parte de terceros por violación de derechos, a título enunciativo no limitativo, de propiedad intelectual y/o industrial, de protección de datos personales, o cualquier otro, el Participante queda obligado a resarcir a Sanofi de cualesquiera cantidades que por cualquier concepto tuviera que abonar Sanofi derivados o relacionados con dicha reclamación.

Sanofi no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

RESERVA DE DERECHOS

SANOFI se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en cualquiera de las Bases de este Programa, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Este programa se rige por la ley española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento del Programa, de las Bases Legales y de cualquier documentación generada en y para este Programa serán competentes los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Cualquier persona que se haya inscrito así como los Participantes, renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.